

3. Otros (sírvese documentarlo)	yes
4. Ninguno	no

Otro tipo de informe forestal

Estudio satelital anual del índice de la cobertura forestal

13.4 Comentarios

Categoría	Comentarios
Área de bosque monitoreada bajo un marco nacional de monitoreo forestal	En el año 2013, México inició el establecimiento de una red de sitios permanentes de muestreo, ubicados en las zonas que comprenden la "Estrategia nacional de incremento a la producción y productividad forestal maderable", el levantamiento de información de campo se concluirá en el primer trimestre de 2015, con relevamientos cada 15 años. Se diseñara e implementará un sistema de administración de la información propio de este proyecto.
N/A	N/A
N/A	N/A

Otros comentarios generales a la tabla

Estudio satelital anual del índice de la cobertura forestal: es uno de los ocho instrumentos de la política forestal nacional establecidos en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y tiene como objetivo mostrar anualmente el estado de la cubierta forestal a través de generar indicadores que permitan evaluar de manera oportuna los recursos forestales del país. El Índice Normalizado Diferencial de la Vegetación, mejor conocido como NDVI por sus siglas en inglés, es un indicador de la cantidad de biomasa o grado de verdor y salud de la cubierta forestal.

Se basa en imágenes satelitales de observación de la tierra, particularmente las tomadas por el sensor MODIS (Moderate Resolution Imaging Spectroradiometer), datos medidos en campo en el Inventario Nacional Forestal y de Suelos (INFyS) y cartografía temática de apoyo.

Se usa el Índice Normalizado Diferencial de la Vegetación (NDVI) que es un algoritmo aprobado por la comunidad científica.

El indicador se genera a nivel nacional, es comparable anualmente y cumple con los estándares establecidos por el gobierno.

El producto esta diseñado a una escala que permite atender decisiones a nivel estratégico en la política nacional

Para mayor información, consultar la página <http://www.cnf.gob.mx:8080/snif/portal/infys/estudio-cobertura-forestal> .

14. ¿Cuál es el área de bosque bajo plan de manejo forestal y cómo es monitoreada?

Documentos para esta pregunta:

- [Guía para la presentación de los informes nacionales](#)
- [FRA 2015 Términos y Definiciones](#)

14.1 Categorías y definiciones

Categoría	Definición
Área de bosque con plan de manejo forestal	Área de bosque con un plan de manejo a largo plazo, documentado, con objetivos de manejo determinados, y que es revisado periódicamente.
... del cual para la producción (<i>subcategoría</i>)	Plan de manejo forestal enfocado principalmente en la producción.
... del cual para la conservación (<i>subcategoría</i>)	Plan de manejo forestal enfocado principalmente en la conservación.
Monitoreo de los planes de manejo forestal	Monitoreo gubernamental de la implementación del plan de manejo forestal realizado a través de visitas de campo o auditorías del desempeño del plan de manejo forestal.

14.2 Datos nacionales

14.2.1 Fuentes de datos

	Referencias de las fuentes de datos	Variable(s)	Año(s)	Comentarios adicionales
1	Sistema de Gestión Forestal	Superficie con autorización para el aprovechamiento forestal maderable y Superficie con autorización de aprovechamiento forestal no maderable	2008-2012	El sistema de gestión forestal es un sistema de gestión de información relacionada con los trámites de aprovechamiento forestal contemplados en la Ley General de Desarrollo Forestal sustentable, el acceso a su contenido requiere permisos especiales. http://sngf.semarnat.gob.mx:8080/sngf/servlet/hsngf
2	Anuarios estadísticos de la producción forestal	Superficie con autorización para el aprovechamiento forestal maderable y Superficie con autorización de aprovechamiento forestal no maderable	2004-2008	Publicación periódica a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que reporta información oficial del sector forestal mexicano, disponibles en http://www.cnf.gob.mx:8080/snif/portal/economica/anuarios-estadisticos-de-la-produccion-forestal

3	Programas de manejo de áreas naturales protegidas	Superficie de bosque en áreas naturales protegidas con programa de manejo	1996-2013	Página de internet dentro del portal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas que contiene los programas de manejo vigentes de cada ANP, su fecha de publicación y una versión descargable de los mismos
4	N/A	N/A	N/A	N/A

14.3 Datos

Tabla 14a

Tipo de plan forestal	Área de bosque 2010 (1000 hectáreas)
Área de bosque con plan de manejo forestal	17873
... del cual para la producción	15425
del cual para la conservación	2448

Tabla 14b

Indicar cuál (si es el caso) de los siguientes aspectos es requerido en los planes de manejo forestal en su país	
1. Manejo de suelos y agua	yes
2. Demarcación forestal de alto valor de conservación	yes
3. Consideraciones de índole social/participación comunitaria	yes

Tabla 14c

Porcentaje de área de bosque bajo un plan de manejo forestal que es monitoreado anualmente	4
--	---

Clasificación

Categoría	Clasificación del estado
Área de bosque con plan de manejo forestal	Tier 3
Porcentaje de área de bosque bajo un plan de manejo forestal que es monitoreado anualmente	Tier 3

Criterios de clasificación

Categoría	Clasificación del estado
Área de bosque con plan de manejo forestal	Clasificación 3: Informes que describan registros nacionales de hace 5 años o menos que contengan planes de monitoreo forestal de largo plazo Clasificación 2: Registros de índole industrial u otros que indiquen la existencia de un plan de manejo forestal de largo plazo. Clasificación 1: Otros

Porcentaje de área de bosque bajo un plan de manejo forestal que es monitoreado anualmente	Clasificación 3: documentación gubernamental sobre el alcance del monitoreo Clasificación 2: Informes de los gestores forestales u otras fuentes documentadas Clasificación 1: Otros
--	--

14.4 Comentarios

Categoría	Comentarios
Forest area with management plan	Sin comentarios
N/A	N/A
N/A	N/A

Otros comentarios generales a la tabla

<p>En esta tabla no existen los espacios para ingresar las clases nacionales y los datos nacionales, se capturan en el apartado de comentarios generales:</p> <p>Clases y definiciones:</p>	
Clase nacional	Definición
Superficie con autorización para el aprovechamiento forestal maderable	Es la superficie que, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, adquiere de parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, una autorización para el aprovechamiento de recursos forestales maderables. Incluye la superficie total indicada en el programa de manejo.
Superficie con autorización de aprovechamiento forestal no maderable	Es la superficie que, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, adquiere de parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, una autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables. Incluye la superficie total indicada en el programa de manejo.
Superficie de bosque en áreas naturales protegidas con programa de manejo	Son las áreas naturales protegidas del país que cuentan con un programa de manejo autorizado y publicado en el diario oficial de la federación.
Datos nacionales	

AÑO	PMFM -SUP FTAL		PMFNM -SUP A INTERV		ANP CON PM		SUPERFICIE BAJO MANEJO	
	Superficie	Pronóstico	Superficie	Pronóstico	Superficie	Pronóstico	Superficie	Pronóstico
2005	12,959		3,252.07		2,255		18,466	
2006	13,210		3,341.40				16,552	
2007	12,712		3,219.99				15,932	
2008	12,610		3,318.54				15,928	
2009	12,325		3,164.04				15,489	
2010	12,418		3,007.35		2,448		17,873	
2011	12,587		3,053.05				15,640	
2012	12,344		2,931.20				15,276	
2013		12,185		2,920.94				-
2014		12,083		2,867.60				-
2015		11,981		2,814.27		2,641		17,436

Otros comentarios generales

En el informe FRA 2010, esta tabla no fue reportada por México, debido principalmente a debilidades en los sistemas de control y gestión de estadísticas forestales en México, principalmente en las referentes a los programas de manejo. A partir de 2008, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales puso en marcha el "Sistema Nacional de Gestión Forestal", a través de este sistema se controlan los trámites relacionados con el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables, esto permite conocer con precisión las superficies y los periodos de vigencia de las autorizaciones.

Antes de 2008 la información se gestionaba en las oficinas estatales (subnacionales) a través de hojas de cálculo, sujetas a cambio, con menor control sobre la información, para lograr la combinación de ambas fuentes

se establecieron una serie de supuestos (especialmente sobre la vigencia) donde los valores ausentes fueron reemplazados por promedios obtenidos en los valores conocidos en el periodo 2008-2012.

15. ¿Cómo participan los distintos actores en la toma de decisiones sobre el manejo de los bosques de propiedad pública?

Documentos para esta pregunta:

- [Guía para la presentación de los informes nacionales](#)
- [FRA 2015 Términos y Definiciones](#)

15.1 Categorías y definiciones

Categoría	Definición
Participación de los distintos actores	La participación de los distintos actores se define como el aporte significativo de los mismos en al menos uno de los aspectos del manejo forestal a nivel operacional.

Tabla 15

Sírvase indicar el tipo de participación de los actores en la toma de decisiones sobre el manejo forestal requerido en su país.	
1. En la fase de planificación	yes
2. En la fase de operaciones	yes
3. En la revisión de las operaciones	yes

Clasificación

Categoría	Clasificación del estado
Tipo de aportes de los distintos actores	Tier 3

Criterios de clasificación

Categoría	Clasificación del estado
Tipo de aportes de los distintos actores	Clasificación 3: documentación gubernamental (de índole nacional o sub nacional) que contiene los aportes de los distintos actores Clasificación 2: requisitos gubernamentales (nacionales o sub nacionales) pero que no han sido documentados Clasificación 1: Otros

15.2 Comentarios

Categoría	Comentarios
-----------	-------------

Participación de los distintos actores	La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en su artículo 157 crea los Consejos Estatales Forestales (nivel subnacional) como órganos de consultivo, asesoramiento y concertación, en materias de planeación, supervisión, evaluación de las políticas y aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos forestales en el ámbito estatal. Se les deberá solicitar su opinión en materia de normas oficiales mexicanas. En ellos podrán participar representantes de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, de los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, de ejidos, comunidades indígenas, pequeños propietarios, prestadores de servicios técnicos forestales, industriales, y demás personas físicas o morales relacionadas e interesadas en cada una de las demarcaciones.
N/A	N/A
N/A	N/A

Otros comentarios generales a la tabla

<p>En general, la extensión de los bosques de propiedad pública en México es pequeña (1,643 miles de ha), equivalente al 1.7 % de la superficie de bosque reportada en la serie V de usos de suelo y vegetación de INEGI (Ver respuesta a la pregunta 18).</p> <p>De las 1,643 miles de ha de bosques públicos, 531.1 miles de ha (equivalente al 32%) se encuentra bajo un esquema de protección del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protejidas, donde la normatividad aplicable mandata la intervención de actores clave en todas las fases del manejo.</p> <p>La superficie de bosques de propiedad pública que queda fuera de este esquema, es catalogada principalmente como terrenos baldíos o tierras ociosas. En estos tipos de terrenos no hay intervención formal de actores.</p>

16. ¿Cuál es el área de bosque bajo un esquema de certificación forestal verificado de forma independiente?

Documentos para esta pregunta:

- [Guía para la presentación de los informes nacionales](#)
- [FRA 2015 Términos y Definiciones](#)

16.1 Categorías y definiciones

Categoría	Definición
Certificación FSC	Área de bosque certificada por el esquema de certificación Forest Stewardship Council (Consejo de Manejo Forestal)
Certificación PEFC	Área de bosque certificada por el esquema de certificación forestal Programme for the Endorsement of Forest Certification (Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal)
Área de bosque certificado que utiliza un esquema internacional de certificación de manejo forestal	Área de bosque bajo un esquema internacional de certificación de manejo forestal que cuenta con estándares publicados y que es verificado de manera independiente por terceras partes, excluyendo las certificaciones FSC y PEFC.
Área de bosque certificada que utiliza un esquema nacional de certificación de manejo forestal.	Área de bosque bajo un esquema nacional de certificación de manejo forestal que cuenta con estándares publicados, reconocidos a nivel nacional y verificado de manera independiente por terceras partes.

16.2 Datos

Tabla 16a













Certificación internacional de manejo forestal		Área de bosque						
		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
	FSC	0	0	523.68	683.66	708.68	823.46	918.8
	PEFC	0	0	0	0	0	0	0
	Otros	0	0	0	0	0	0	0
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	
	FSC	776.57	666.41	743.01	867.07	551.11	343.2	
	PEFC	0	0	0	0	0	0	
	Otros	0	0	0	0	0	0	

Table 16b

Certificación nacional de manejo forestal	Área de bosque						
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006

	ATP (Auditoría Técnica Preventiva)	0	0	0	0	0	0	0
	NMX(AA-1430 SCFI-2008, Certificación Nacional de Manejo Sustentable de Bosques)	0	0	0	0	0	0	0
	N/A	0	0	0	0	0	0	0
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	
	ATP (Auditoría Técnica Preventiva)	0.776	0.776	0.776	23.12045	31.89748	171.4606	
	NMX(AA-1430 SCFI-2008, Certificación Nacional de Manejo Sustentable de Bosques)	0	0	0	0	3.3571	35.88579	
		0	0	0	0	0	0	

Criterios de clasificación

Categoría	Clasificación del estado
Certificación internacional de manejo forestal	Clasificación 3: registros de un esquema internacional de certificación de manejo forestal mantenidos por la organización certificadora que corresponda al año informado. Clasificación 2: registros de un esquema internacional de certificación de manejo forestal mantenidos por la organización certificadora que corresponda a un período de más de 2 años antes del año informado Clasificación 1: otros
Certificación nacional de manejo forestal	Clasificación 3: registros nacionales relativos a un esquema nacional de certificación de manejo forestal mantenidos por la organización certificadora que corresponda al año informado. Clasificación 2: registros nacionales de un modelo de certificación de manejo forestal nacional mantenidos por la organización certificadora que corresponda a un período de más de 2 años antes del año reportado Clasificación 1: otros

Clasificación

Categoría	Clasificación del estado
Certificación internacional de manejo forestal	Tier 3
Certificación nacional de manejo forestal	Tier 3

16.3 Comentarios

Categoría	Comentarios relacionados con los datos, definiciones, etc.
Área de bosque certificado que utiliza un esquema internacional de certificación de manejo forestal	N/A
Área de bosque certificado que utiliza un esquema nacional de certificación de manejo forestal	N/A

Otros comentarios generales a la tabla

--

17. ¿Cuántos fondos recauda el gobierno de los bosques y cuántos gasta en ellos?

Documentos para esta pregunta:

- [Guía para la presentación de los informes nacionales](#)
- [FRA 2015 Términos y Definiciones](#)

17.1 Categorías y definiciones

Categoría	Definición
Ingresos forestales / Gasto público (1000 moneda local)	Todos los ingresos gubernamentales recabados de la producción y comercio de productos y servicios forestales nacionales. Para este propósito los ingresos comprenden: Los bienes: madera en rollo; madera aserrada; biomasa; paneles a base de madera; pulpa y papel; y productos forestales no maderables. Los servicios: incluye los impuestos y derechos de corte de las concesiones forestales, pagos por madera en pie, ingresos por venta de madera pública, impuestos y recargos basados en el área o rendimiento forestal, impuestos sobre el comercio nacional y sobre las exportaciones de productos forestales, gravámenes especiales para actividades forestales y pagos a fondos relacionados con los bosques, otras inspecciones misceláneas, licencias y tarifas administrativas que recaudan las administraciones forestales, permisos y licencias para la recreación y otras actividades relacionadas con los bosques.
Gasto público en el sector forestal	Todos los gastos gubernamentales en actividades relacionadas con los bosques.

17.2 Datos nacionales

17.2.1 Fuentes de datos

	Referencias de las fuentes de datos	Variable(s)	Año(s)	Comentarios adicionales
1	Gerencia de Recursos Financieros de la CONAFOR	Egresos Públicos del Sector Forestal por fuente de financiación	2005	N/A
2	Dirección de Asuntos Internacionales y Fomento Financiero de la CONAFOR	Ingresos forestales	2000, 2005	Se incluye únicamente el presupuesto asignado por la Federación a la Comisión Nacional Forestal, a nivel nacional y regional. No se incluye el presupuesto asignado por los Estados a sus programas forestales. La información que recauda el Estado de los productos y servicios forestales es limitada, pues no existe una separación clara del sector agrícola, pecuario y pesquero. La fuente primaria de información es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3	N/A	N/A	N/A	N/A
4	N/A	N/A	N/A	N/A

17.3 Datos

Tabla 17

Categoría de FRA 2015	Ingresos forestales		
	2000	2005	2010
Ingresos forestales / Gasto público (1000 moneda local)	N/A	2.24117306763E9	5.230420148125E9
Gasto público en el sector forestal	N/A	2.24117306763E9	5.230420148125E9
	2000	2005	2010
Nombre de la moneda local	pesos mexicanos	N/A	N/A

17.4 Comentarios

Categoría	Comentarios relacionados con los datos, definiciones, etc.
Ingresos forestales / Gasto público (1000 moneda local)	N/A
Gasto público en el sector forestal	Subsidios a favor de los propietarios de terrenos forestales para impulsar el desarrollo forestal sustentable, obras de conservación, reforestación, producción, protección de suelos y pago por servicios ambientales, entre otros. El subsidio a inventario forestal y/o plan de manejo se refiere a los programas a nivel de predio y/o parcela.
Otros comentarios generales a la tabla	N/A

Otros comentarios generales a la tabla

--

18. ¿A quién pertenecen los bosques, quién los maneja y cómo esto ha cambiado en el tiempo?

Documentos para esta pregunta:

- [Guía para la presentación de los informes nacionales](#)
- [FRA 2015 Términos y Definiciones](#)

18.1 Categorías y definiciones

Categoría	Definición
Propiedad pública	Bosque de propiedad del Estado; o de unidades administrativas de las instituciones públicas; o de las instituciones o corporaciones de propiedad de la administración pública.
... del cual es propiedad del Estado a nivel nacional (<i>subcategoría</i>)	Bosque de propiedad del Estado a nivel nacional; o de unidades administrativas de las instituciones públicas; o de las instituciones o corporaciones de propiedad de la administración pública.
... del cual es propiedad del Estado a nivel de gobierno local o sub nacional (<i>subcategoría</i>)	Bosque de propiedad del Estado a nivel local o sub nacional; o de unidades administrativas de las instituciones públicas; o de las instituciones o corporaciones de propiedad de la administración pública.
Propiedad privada	Bosque de propiedad de individuos, familias, comunidades, cooperativas privadas, corporaciones y otras entidades comerciales privadas, instituciones religiosas y de centros de enseñanza privados, fondos privados de pensión o de inversión, organizaciones no gubernamentales (ONG), asociaciones para la conservación de la naturaleza y otras instituciones privadas.
... del cual es propiedad de individuos (<i>subcategoría</i>)	Bosque de propiedad de individuos y familias.
... del cual es propiedad de entidades comerciales e instituciones privadas (<i>subcategoría</i>)	Bosque de propiedad de corporaciones, cooperativas, empresas y otras entidades comerciales privadas, además de instituciones privadas sin fines lucrativos tales como las ONG, asociaciones para la conservación de la naturaleza e instituciones religiosas y centros de enseñanza privados.
... del cual propiedad de comunidades locales, comunidades indígenas y tribales (<i>subcategoría</i>)	Bosque de propiedad de un grupo de individuos pertenecientes a la misma comunidad y que residen en proximidad o dentro de un área de bosque o bosque de propiedad de comunidades indígenas o tribales. Los miembros de la comunidad son los co-propietarios que comparten derechos y deberes exclusivos y los beneficios contribuyen al desarrollo de la comunidad.
De propiedad desconocida	Área de bosque en donde se desconoce quién es propietario, incluye las áreas en donde la propiedad está en disputa o no es clara.
Categorías relacionadas con los derechos de manejo y uso de los recursos forestales públicos	Definición
Administración pública	La Administración pública (o instituciones o sociedades pertenecientes a la Administración pública) mantiene los derechos y las responsabilidades de manejo y uso forestal dentro de los límites indicados por la legislación.
Individuos/familias	Los derechos y las responsabilidades de manejo y uso forestal son transferidos de la Administración Pública a individuos o familias a través de arriendos a largo plazo o acuerdos de manejo y uso.
Compañías privadas	Los derechos y las responsabilidades de manejo y uso forestal han sido transferidos de la Administración Pública a sociedades, otras entidades comerciales, cooperativas privadas, instituciones y asociaciones privadas sin fines de lucro, etc. a través de arriendos a largo plazo o acuerdos de manejo y uso.

Comunidades	Los derechos y las responsabilidades de manejo y uso forestal han sido transferidos de la Administración Pública a las comunidades locales (incluso los pueblos indígenas y las comunidades tribales) a través de arriendos a largo plazo o acuerdos de manejo y uso.
Otras formas de derechos de manejo y uso	Los bosques cuya transferencia de los derechos de manejo y uso no entra en ninguna de las categorías mencionadas anteriormente.

18.2 Datos nacionales

18.2.1 Fuentes de datos

	Referencias de las fuentes de datos	Variable(s)	Año(s)	Comentarios adicionales
1	Conjunto de datos Vectoriales de la Carta de Uso del Suelo y Vegetación. Escala 1:250,000 Serie V Continuo Nacional. INEGI	Cobertura vegetal y usos del suelo. (nacional)	2011	La información fue entregada a CONAFOR en el año 2013, su elaboración consistió en trabajo de campo cualitativo y fotointerpretación a partir de imágenes de satélite LANDSAT. La información es totalmente compatible con la Serie IV
2	Catastro Rural Histórico del Registro Agrario Nacional	Cobertura de tipo de propiedad (Comunidad, Condueñazgo, Ejidos, Fraccionamiento, Pequeña Propiedad, Fraccionamientos, Colonia, Excedencia, Demasía, Propiedad Privada, Concesión ganadera, Terreno Baldío, Terreno Nacional y Zona Federal)	1982 a 1988	La información fue entregada a CONAFOR en el año 2009. Corresponde al Catastro Rural Histórico, puede estar sujeta a cambios debido a la actualización de la Base de Datos, y de acuerdo al artículo 98 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, en la cual se indica que las constancias que se emiten sobre los documentos y materiales cartográficos del Catastro Rural, no hacen prueba plena en juicio y solo servirán para efectos de estadística y planificación.
3	N/A	N/A	N/A	N/A
4	N/A	N/A	N/A	N/A

18.2.2 Clasificación y definiciones

Clase nacional	Definición
Terreno baldío	El artículo 157 de la Ley Agraria, Artículo 99 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural señala que:

Terreno Nacional	El artículo 158 de la Ley Agraria señala que: Son terrenos que pertenecen al Estado y donde se realizan actividades para la prestación de beneficios o asistencia administrativa, jurídica, social, recreativa, religiosa, educativa y médica de la población en general. Así como para protección o conservación de la naturaleza
Zona Federal	Son los terrenos que de acuerdo a la legislación mexicana se consideran como un bien del dominio público que forma parte del Patrimonio Nacional (Ley General de Bienes Nacionales)
Condueñazgo	Son los terrenos que tienen derechos sobre él a varios propietarios. El uso a que se destina se basa en las reglas o lineamientos que el grupo de propietarios define.
Fraccionamiento	Cualquier terreno o parte de él, que se divida en tres o más fracciones, ya sea para su venta en lotes, o bien para construcciones abitacionales, hoteleros, uso pecuario ó forestal y demás aprovechamientos y usos. Se entiende por fraccionamiento, la división de un terreno en manzanas y lotes, que requiera del trazo de una o más vías públicas, así como la ejecución de obras de urbanización que le permitan la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, conforme a la clasificación prevista en el Código Urbano definición de legislaciones estatales.
Pequeña Propiedad	Es la extensión de superficie rustica que puede disfrutar una persona física o moral sin exceder de los límites superficiales que marca la Ley Agraria en sus Artículos 116, 117, 118, 119 y 120.
Propiedad Privada	Son los terrenos en los cuales un individuo o una asociación tienen el derecho real que faculta a su titular para usar y/o disponer, con las limitaciones y modalidades que fijan las leyes nacionales.
Comunidad	Es el núcleo de población conformado por el conjunto de tierras, bosques y aguas, que le fueron reconocidos o restituidos, y de los cuales ha tenido presuntamente la posesión por tiempo inmemorial, con costumbres y prácticas comunales. Es el núcleo de población formado por el conjunto de tierras, bosques y aguas que fueron reconocidos o restituidos a dicha comunidad, y de los cuales ha tenido presuntamente la posesión por tiempo inmemorial, con costumbres y prácticas comunales.
Ejido	Son aquellos terrenos que han sido dotados al núcleo de población ejidal o que han sido incorporadas a éste por cualquier medio lícito. Ejido: Es la porción de tierras, bosques o aguas que el gobierno entregó a un núcleo de población campesina para su explotación. Las tierras ejidales son inembargables, imprescriptibles e inalienables.

Excedencia	<p>Existen diversas clases de excedencias, en términos del Artículo 27 Constitucional, previstas en sus fracciones IV, VII y XV; para el caso de derechos parcelario, su titular no podrá tener en posesión más de 5% del total de las tierras ejidales; respecto de las sociedades civiles o mercantiles, éstas no podrán detentar tierras agrícolas, ganaderas o forestales que excedan una extensión equivalente a 25 veces los límites de las pequeñas propiedad y ésta a su vez no debe exceder los límites establecidos en la fracción XV (100 hect. De riego o sus equivalentes en otras calidades de tierras). Por otra parte, se considera EXCEDENCIA a la superficie en posesión de un núcleo agrario fuera de los linderos señalados en el plano definitivo y acta de ejecución, que ampara la propiedad el núcleo. (Véase Art. 27, fracs.. IV, VII y XV; Ley Agraria arts. 47, 115, 132; Reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural arts. 7, 5 y “Propiedad Privada”). (Según la interpretación realizada por el Glosario de términos Jurídicos – Agrarios de la Procuraduría Agraria.) En tanto no se expidan las disposiciones correspondientes, continuarán aplicándose, en lo que no se opongan a esta ley, las disposiciones reglamentarias y administrativas vigentes a la fecha de entrada en vigor de la presente ley.</p>
Nuevo Centro de Población	<p>Se entiende por centro de población, a toda aquella localidad que al ser ocupada por una población tienen un crecimiento urbano, que se presenta cuando se construyen las viviendas y se realizan las principales obras públicas, tales como calles, plazas, redes de agua potable y alcantarillado; y estas últimas se convierten en la infraestructura urbana; es decir, todo ese conjunto de redes básicas de conducción y distribución: vialidad, agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, gas y teléfonos, entre otras, que hacen viable la dinámica en el sistema. Y de manera precisa, son las obras públicas de infraestructura las que componen el soporte para el funcionamiento de los servicios públicos; que en conjunto forman redes básicas que facilitan la circulación de las personas y el abastecimiento de productos. La idea de “Centro de Población” está señalada en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 2001-2005, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Artículo Segundo TRANSITORIO de la Ley Agraria: “Se derogan la Ley Federal de Reforma Agraria, la Ley General de Crédito Rural, la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías y la Ley del Seguro Agropecuario y de Vida Campesino, así como todas las disposiciones que se opongan a las previstas en la presente ley”.</p>
Demasía	<p>En términos de la abrogada Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, eran los terrenos poseídos por particulares con título y en extensión mayor de la que este determinaba, encontrándose el exceso dentro de los linderos demarcados por el documento de propiedad y, por lo mismo, confundido en su totalidad con la superficie que el mismo amparaba. La ley de la materia no contempla este tipo de superficie y sólo se refiere a los terrenos baldíos y nacionales, los cuales, en su caso, son regularizados mediante el procedimiento establecido en dicha ley y su reglamento en materia de ordenamiento de la propiedad rural.</p>

Concesión Ganadera	CONCESIÓN: Es un acto administrativo por medio del cual la administración pública federal, confiere a una persona una condición o poder jurídico para ejercer ciertas prerrogativas públicas con determinadas obligaciones y derechos para la explotación de un servicio. (Artículo 27 Constitucional, según la interpretación realizada por el Glosario de términos jurídicos – Agrarios de la Procuraduría Agraria.).
Colonia	Las colonias agrícolas o granaderas constituidas legalmente de acuerdo a las legislación agraria. Art. 3 fracción V del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural vigente. Art. Octavo Transitorio de la Ley Agraria. Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas del 25 de diciembre de 1980 (abrogado).

18.2.3 Datos originales

A continuación se presentan los datos originales de acuerdo a las clases FAO y que fueron extraídos de la cartografía de Uso de Suelo y Vegetación Serie III (año 2002) de INEGI.

En el siguiente cuadro se presentan los datos originales del Registro Agrario Nacional RAN recortados según la superficie de BOSQUE reportada en la Carta de Uso de Suelo y Vegetación del IGENI en su Serie III (año 2002) desglosada por Tipo de TENENCIA y SITUACIÓN

Se obtiene una superficie con información del RAN de 53228.1 Miles de Ha de las cuales 1922 Miles de Ha. no tiene información en el campo de TENENCIA la cual se reporta en la tabla como NO DATO.

Para completar la superficie de BOSQUE reportada para ese año según INEGI 67071 Miles de Ha. faltan 13842.9 Miles Ha. que se categorizan como DESCONOCIDA.

TENENCIA vS SITUACIÓN	Regular	Irregular/Terreno en conflicto	Sin Información	Tierras Ociosas	TOTAL
Baldío	4	22	28	505	559
Colonia	4.9	0	0.2	0	5.1
Comunidad	8025.30	2431.50	168.2	0	10625.0
Concesión Ganadera	0	1	0	0	1
Condueñazgo	369.2	14.8	0	0	384.00
Demasia	0	0	0	0	0
Ejido	17384	3321	1633	7	22345
Excedencia	1	1	0	0	2
Fraccionamiento	67	5	0	0	72.0
Nuevo Centro de Población	22	2	0	0	24

Pequeña propiedad	362.3	747.70	2.0	0	1112.0
Posesión de Terrenos Nacionales	3	15	2	0	20
Propiedad Privada	8126	4583	2907	10	15626
Terrenos Nacionales	0	23	0	0	23
Zona Federal	324	22	113	12	471
Información No disponible	0	0	37	0	37
NO DATO					1922
TOTAL					53228.1

A continuación se presentan los datos originales de acuerdo a las clases de BOSQUE según FAO y que fueron extraídos de la cartografía del Uso de Suelo y Vegetación Serie I

En el siguiente cuadro se presentan los datos originales del Registro Agrario Nacional recortados según la superficie de BOSQUE reportada en la Carta de uso de Suelo y Vegetación del INEGI SERIE IV (Año 2007) desglosada por tipo de TENENCIA Y SITUACIÓN.

Se obtiene una superficie con información del Registro Agrario Nacional de 52645.07 Miles de Hectáreas de las cuales 1909.94 Miles de Ha. no tiene información en el campo de TENENCIA (3.64%) que se reporta en la tabla como NO DATO.

Para completar la superficie de Bosque reportada para ese año según INEGI 66283 Miles de Ha. faltan 13637.81 Miles Ha. que se categorizan como DESCONOCIDA.

TENENCIA Vs SITUACIÓN	Regular	Irregular/ Terreno en conflicto	Sin Información	Tierras Ociosas	TOTAL
Baldío	4.25	22.88	28.96	497.94	554.03
Colonia	4.20	0.0	0.24	0.0	4.44
Comunidad	7964.38	2410.02	168.67	0.02	10543.09
Concesión Ganadera	0.07	0.93	0.00	0.00	1.00
Condueñazgo	367.44	15.16	0.40	0.03	383.03
Demasía	0.16	0.07	0.00	0.00	0.23

Ejido	17090.44	3296.47	1593.49	7.06	21987.46
Excedencia	1.54	0.89	0.00	0.00	2.43
Fraccionamiento	65.93	4.96	0.22	0.00	71.11
Nuevo Centro Población	21.76	0.05	1.87	0.00	23.68
Pequeña Propiedad	375.71	752.53	1.93	0.00	1130.17
Posesión Terrenos Nacionales	1.84	14.77	2.13	0.00	18.74
Propiedad Privada	8031.77	4564.56	2882.83	10.27	15489.44
Terrenos Nacionales	0.44	22.57	0.00	0.00	23.01
Zona Federal	321.24	20.75	113.07	11.09	466.14
Información No Disponible	0.00	0.07	37.05	0.00	31.12
NO DATO					1909.94
TOTAL					52645.07

En el siguiente cuadro se presentan los datos originales del Registro Agrario Nacional recortados según la superficie de BOSQUE reportada en la Carta de Uso de Suelo y vegetación del INEGI SERIE V (año 2011) desglosada por tipo de TENENCIA y SITUACIÓN.

Se obtiene una superficie con información del Registro Agrario Nacional de 52363.10 Miles de Hectáreas de las cuales 1905.14 Miles de Ha. no tiene información en el campo de TENENCIA (3.64%) que se reporta en la tabla como NO DATO.

Para completar la superficie de BOSQUE reportada para ese año según INEGI 65898 Miles Ha. faltan 13535.91 Miles de Ha.

TENENCIA Vs SITUACIÓN	Regular	Irregular/ Terreno en Conflicto	Sin Información	Tierras ociosas	TOTAL
Baldío	44.24	22.88	28.96	494.27	550.35
Colonia	4.18	0.00	0.24	0.00	4.42

Comunidad	7923.26	2396.62	178.95	0.02	10498.85
Concesión Ganadera	0.07	0.93	0.00	0.00	1.00
Condueñazgo	367.45	15.17	0.40	0.03	383.05
Demasía	0.16	0.07	0.00	0.00	0.23
Ejido	16978.71	3288.36	1592.62	7.06	21866.75
Excedencia	0.54	0.89	0.00	0.00	2.43
Fraccionamiento	65.87	4.98	0.22	0.00	71.07
Nuevo Centro Población	22.69	1.62	0.31	0.00	24.62
Pequeña Propiedad	373.66	765.25	3.21	0.00	1142.12
Poseción Terrenos Nacionales	1.84	14.58	2.13	0.00	18.55
Propiedad Privada	7994.53	4534.90	2840.66	9.80	15379.90
Terrenos Nacionales	0.47	22.57	0.00	0.00	23.04
Zona Federal	319.98	19.22	104.55	11.08	454.83
Información no disponible	0.07	0.00	35.68	0.00	35.75
NO DATO					1905.10

CATEGORIA FRA	2002	2007	2011
PROPIEDAD PUBLICA	848	836.87	831.95
PROPIEDAD PRIVADA	34378.7	836.87	33747.58
...de la cual pertenece a individuos	8868.5	8786.92	8745.79
...de la cual pertenece a entidades comerciales e instituciones privadas	s.d.	s.d.	s.d.
...de la cual pertenece a comunidades locales, comunidades indígenas y tribales	25510.20	25153.79	25001.79
PROPIEDAD DESCONOCIDA	31844.30	33940.71	31318.8

.....reportada en RAN como desconocida	18001.40	17867.49	17781.18
.....superficie de BOSQUE sin información de RAN	13842.9	13637.814	13535.91
TOTAL	67071	66283	65898

Categoría de FRA	Área de bosque
	(1000 ha)
	2011
Propiedad pública	831.95
Propiedad privada	33747.58
...de la cual perteneciente a individuos	8745.79.
...de la cual perteneciente a entidades comerciales e instituciones privadas	s.d.
...de la cual perteneciente a comunidades locales, comunidades indígenas y tribales	25001.79.
...	.
Propiedad desconocida	31318.799
TOTAL	65,898

18.3 Análisis y procesamiento de los datos nacionales

18.3.1 Ajuste

Se procedió con la calibración de acuerdo con las directrices para el FRA2010, aunque especialistas mexicanos consideraron que el método no es adecuado ya que implica la manipulación de todos los polígonos (por el factor de calibración) modificando su tamaño original de acuerdo al procedimiento de obtención de los mismos.

Para la calibración se aplicó el método especificado en las directrices del FRA2010 utilizando como referencia la cifra de la superficie de México de acuerdo con el listado de FAOSTAT en lo correspondientes a tierras y aguas continentales. Los resultados arrojados se representan en las tablas a continuación.

Aplicando factor de calibración:		
Área de la tierra (FAO)	194,395	
Área de la tierra (Serie V)	192,907	1.007715
Datos calibrados		
Categorías de FRA	2007	
Bosque	65,267	
Otras tierras boscosas	20,278	
Otras tierras	108,850	
Total	194,395	

18.3.2 Estimación y proyección

Marco Regulatorio

El marco legal reformado en 1992 (artículo 27 y Ley Agraria respectiva) reconoce tres formas de propiedad de tierras y aguas: pública, privada y social. Esta última corresponde a los núcleos agrarios: ejidos y comunidades agrarias.

Autoridades

La legislación correspondiente contempla como autoridades u órganos de los núcleos agrarios a la Asamblea, el Comisario Ejidal o de Bienes Comunales y el Concejo de Vigilancia.

- Asamblea: es el órgano supremo del núcleo agrario y en ella participan todos los ejidatarios o comuneros.
- Comisario Ejidal o de Bienes Comunales: Órgano encargado de la ejecución de los acuerdos de la Asamblea, así como de la representación y de la gestión administrativa. está constituido por un presidente, un secretario y un tesorero.
- Concejo de Vigilancia: Órgano encargado de vigilar que los actos del Comisario se ajusten a los aspectos legales, lo dispuesto por el reglamento interno y a los acuerdos de la Asamblea; también revisa las cuentas y operaciones del Comisariado. Está integrado por un presidente y dos secretarios, o bien por un presidente, un secretario y un tesorero.

Para efectos de los trabajos técnicos de PROCEDE, cada tipo de destino de la tierra que se encuentra dentro de un polígono constituye una gran área:

- Tierras para el Asentamiento Humano: Conforme al artículo 63 de la Ley Agraria, las tierras destinadas al Asentamiento Humano corresponden al área necesaria para el desarrollo de la vida comunitaria del núcleo agrario y están constituidas por los terrenos en que se ubique la zona de urbanización y su fundo legal.
- Tierras de Uso Común: Según lo establecido en el artículo 73 de la Ley Agraria, constituyen el sustento económico de la vida en la comunidad del núcleo agrario y están conformadas por aquellas tierras que no hubieren sido reservadas por la Asamblea para el Asentamiento del núcleo de población, no sean tierras parceladas.
- Tierras Parceladas: Son terrenos que han sido fraccionados y repartidos entre sus miembros y que se pueden explotar en forma individual, en grupo o colectivamente. Corresponde a los ejidatarios o comuneros el derecho de aprovechamiento, uso y usufructo de ellos.

Para elaborar la tabla correspondiente a la propiedad de los bosques se solicitó la información al Registro Agrario Nacional (RAN) quien es la entidad responsable de generar los datos. La información fue entregada a la CONAFOR mediante el oficio N° DGCR/100/CR-102/605/09 de fecha 29 de abril de 2009. **Dicha información corresponde al Catastro Rural Histórico levantado entre 1982 a 1988 el cual fue realizado con información declarativa de los propietarios. Por otro lado muchas de éstas definiciones están abrogadas en la nueva legislación.**

Los datos proporcionados por el RAN se componen de 9 archivos en formato Shape file definidos como: "Zona Federal"; "Terreno Nacional"; "Terreno Baldío"; "Propiedad Privada"; "Pequeña Propiedad"; "Fraccionamiento"; "Condueñazgo"; "Comunidad" y "Ejido".

Dentro de los atributos de los objetos se identifican 15 tipos de TENENCIA con el siguiente dominio de información:

- Zona Federal
- Terrenos Nacionales
- Ejido
- Comunidad
- Propiedad Privada
- Pequeña Propiedad
- Colonia
- Fraccionamiento
- Nuevo centro de Población
- Condueñazgo
- Demasía
- Excedencia
- Concesión Ganadera
- Poesión de Terrenos Nacionales
- Sin información

los cuales se definieron en el apartado 18.2.2

Existen también dentro de los atributos de los objetos un campo que define la situación de cada registro de la base de datos según:

- Regular
- Irregular
- Terrenos en Conflicto
- Tierras Ociosas
- Sin información

Se procedió a recortar las 9 capas de información según la superficie de Bosque reportada para el año 2011 correspondiente a los datos de la carta de Uso de Suelo y vegetación en su serie V y que se reporta en la tabla 1a de éste reporte.

Se realizó un proceso de verificación topológica y calidad de los Shapes según la siguiente metodología:

- Se eliminaron registros idénticos en cada una de las 9 capas de información (registros cuya información era exactamente igual en todos los campo de los atributos del Shape)
- Se realizó un "intercep" de cada una de las capas con todas las restantes para detectar sobre posición de polígonos o áreas de solapamiento entre ellos.
- Se realizó la unión de los shaepes generados en el proceso de intercepción.
- Se realizó un "dissolve" del shape resultante de la unión de todos los intercepciones y se le agregó un campo llamado error a los cuales se les asocia la descripción de inconsistencia de la información
- Se realiza la unión del shape de inconsistencia con el shape original que permite identificar los objetos o parte de los objetos que tienen inconsistencia y se recalculan las superficies.
- Se separan en cada capa el shape original y su shape de inconsistencia.
- Se totaliza las superficies por tipo de TENENCIA y por tipo de SITUACION sobre las capas limpias libres de inconsistencias.

Las superficie de inconsistencia corresponde al 2.32 % de la superficie reportada.

Una vez que los datos del RAN totalizaron se agrupan para crear las categorías de Propiedad pública, Propiedad privada y Otras formas de propiedad según los requerimientos del reporte de la siguiente manera:

PROPIEDAD PÚBLICA:

De las cuales son propiedad Federal o de la Nación:

- Superficies cuyo atributo de TENENCIA=" **Terreno Baldío**" y su atributo de SITUACIÓN=" **Regular**" o "**Tierras Ociosas**"
- Superficies cuyo atributo de TENENCIA=" **Concesión Ganadera**" y su atributo de SITUACION=" **Regular**" o "**Tierras Ociosas**"
- Superficies cuyo atributo de TENENCIA ="**Zona Federal**" y su atributo de SITUACION ="**Regular**" o "**Tierras Ociosas**"
- Superficies cuyo atributo de TENENCIA=" **Terrenos Nacionales**" y su atributo de SITUACION=" **Regular**" o "**Tierras Ociosas**"
- Superficies cuyo atributo de TENENCIA=" **Pocesión de Terrenos Nacionales**" y su atributo de SITUACION= "**Regular**" o "**Tierras Ociosas**"

De las cuales son propiedad de los Estados y Municipios

No se define. Toda la superficie es propiedad de la Nación.

PROPIEDAD PRIVADA:

De las cuales es propiedad de Individuos:

- Superficies cuyo atributo de TENENCIA=" **Pequeña Propiedad**" y su atributo de SITUACIÓN=" **Regular**" o "**Tierras Ociosas**"
- Superficies cuyo atributo de TENENCIA=" **Propiedad Privada**" y su atributo de SITUACION=" **Regular**" o "**Tierras Ociosas**"
- Superficies cuyo atributo de TENENCIA=" **Condueñazgo**" y su atributo de SITUACION=" **Regular**" o "**Tierras Ociosas**"

La estimación de los datos en la presente tabla, comprende el ajuste proporcional al año 2011 (como se solicita en el informe) de la información correspondiente a la superficie de bosques existentes al año 2011 bajo las categorías del Catastro Rural Histórico del Registro Agrario Nacional. La tabla no solicita proyección.

18.3.3 Reclasificación a las categorías de FRA 2015

Se realizó un análisis de acuerdo a las definiciones de cada una de las categorías proporcionadas por el Registro Agrario Nacional agrupando las categorías de la siguiente manera:

Categorías de FRA	Registro Agrario Nacional
Propiedad Pública de los cuales es propiedad Federal o de la Nación	<p>Terreno Baldío en Situación Regular ó Tierras Ociosas</p> <p>Terreno Nacional en Situación Regular ó Tierras Ociosas</p> <p>Zona Federal en Situación Regular ó Tierras ociosas</p> <p>Concesión Ganadera en Situación Regular o Tierras Ociosas</p> <p>Poseción de Terrenos Nacionales en Situación Regular o Tierras Ociosas</p>
Propiedad Privada de los cuales es Propiedad de Individuos	<p>Demasía en situación Regular o Tierras Ociosas</p> <p>Condueñazgo en Situación Regular o Tierras Ociosas</p> <p>Pequeña Propiedad en Situación Regular o Tierras Ociosas</p> <p>Propiedad Privada en Situación Regular o Tierras Ociosas</p> <p>Excedencia en Situación Regular o Tierras Ociosas</p>

Propiedad Privada de los cuales es propiedad de comunidades locales, comunidades indígenas o tribales	Comunidad en Situación Regular o Tierras Ociosas Ejido en Situación Regular o Tierras Ociosas Colonia en Situación regular o Tierras ociosas Fraccionamiento en Situación Regular o Tierras Ociosas Nuevo centro de Población en Situación Regular o Tierras Ociosas
---	---

De propiedad Desconocida se considera:

- todos los registro cuyo Atributo de TENENCIA indica "Información No Disponible";
- Todos los registros cuyo atributo de SITUACION indica IRREGULAR
- Todos los registros cuyo atributo de SITUACION indica TERRENOS EN CONFLICTO
- Todos los registros cuyo atributo de SITUACION indica SIN INFORMACIÓN.
- Toda la superficie cuyo campo de TENENCIA se encuentara sin información y que se reporta como NO DATO.
- Toda la superficie restante que se encuentra dentro de BOSQUES y que no posee información del RAN.
- Toda la superficie de Inconsistencia detectadas entre las capas de información.

La estimación y agrupación de datos se presenta en Miles de Hectáreas en la presente tabla, comprende el ajuste o calibración por superficie proporcional al año 2002, 2007 y 2011 agrupada según las definciones de las categorías FRA2015.






CATEGORIA FRA2015	2002	2007	2011
PROPIEDAD PÚBLICA	854	843.06	838.36
...de los cuales es propiedad del estado a nivel Nacional	854	843.06	838.36
...de los cuales es propiedad del estado a nivel Estatal o Municipal	s.d.	s.d.	s.d.
PROPIEDAD PRIVADA	34622.37	34191.74	34007.94
...de los cuales es propiedad de individuos	8931.36	8851.91	8813.26
...de los cuales es propiedad de entidades comerciales e instituciones privadas	s.d.	s.d.	s.d.
....de los cuales es propiedad de comunidades locales, comunidades indígenas y tribales	25691	25339.82	25194.67
PROPIEDAD DESCNOCIDA	32070	31738.32	31558.71




...reportada en el RAN como desconocida	18128.99	17999.64	17918.37
..información de BOSQUE que no existe en el RAN	13941	13738.68	13640.34

Para la proyección a 2010 se usó el factor de proyección obtenido en base a los valores correspondientes a 2007 -2011 y la proyección a 2005 se hizo en base a 2002-2007.

18.4 Datos

Tabla 18a

Categoría de FRA 2015		Área de bosque (1000 hectáreas)			
		1990	2000	2005	2010
	Propiedad pública	N/A	N/A	848	839.59
	... de los cuales de propiedad del estado a nivel nacional	N/A	N/A	848	839.59
	... de los cuales de propiedad del estado a nivel local o sub nacional	N/A	N/A	0	0
	Propiedad privada	N/A	N/A	34384	34050.86
	... de los cuales de propiedad de individuos	N/A	N/A	8870	8815.44

	... de los cuales de propiedad de entidades comerciales e instituciones privadas	N/A	N/A	0	0
	... de los cuales de propiedad de comunidades locales, comunidades indígenas y tribales	N/A	N/A	25514	25232.34
	De propiedad desconocida	N/A	N/A	31851	31607.55
TOTAL		.00	.00	67083.00	66498.00

Clasificación

Categoría	Clasificación del estado	Clasificación de la tendencia informada
Propiedad pública	Tier 1	Tier 1
Propiedad privada	Tier 1	Tier 1
De propiedad desconocida	Tier 1	Tier 1

Criterios de clasificación

Categoría	Clasificación del estado	Clasificación de la tendencia informada
Propiedad desconocida	Clasificación 3: (= 5 años), estadísticas forestales nacionales/registros de titulación de tierras o mapas sobre la propiedad de la tierra o toda el área de bosque bajo una categoría de propiedad Clasificación 2: estadísticas forestales nacionales /registros de titulación de tierras o mapas sobre la propiedad que tenga más de cinco años. Clasificación 1: otros	Clasificación 3 : estimación basada en inventarios sucesivos y compatibles, es decir la clasificación 3 del estado Clasificación 2 : estimación basada en la clasificación 2 del estado, que haya sido repetida y sea compatible o una combinación de las clasificaciones del estado 3 y 2 o 3 y 1. Clasificación 1 : Otros

Tabla 18b -Titular de los derechos de manejo y uso de los bosques públicos

Categoría de FRA 2015	Área de bosque (1000 hectáreas)			
	1990	2000	2005	2010
Administración pública	N/A	N/A	N/A	N/A
Individuos	N/A	N/A	N/A	N/A
Compañías privadas	N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidades	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A

TOTAL	.00	.00	.00	.00
-------	-----	-----	-----	-----

Categoría	Clasificación de la tendencia informada	Clasificación del estado
Administración pública	N/A	N/A
Individuos	N/A	N/A
Compañías privadas	N/A	N/A
Comunidades	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A

18.5 Comentarios

Categoría	Comentarios relacionados con los datos, definiciones, etc.	Comentarios relacionados con las tendencias informadas
Propiedad pública	Se ubicaron en esta categoría todos los terrenos forestales cuya categoría de tipo de TENENCIA corresponde a Zona Federal, Terrenos Nacionales, Posesión de Terrenos Nacionales, Concesión Ganadera o Terreno Baldío cuya situación está en la clase de Regular o Tierras Ociosas.	N/A
Propiedad privada	En esta categoría se ubicaron todos los terrenos que tienen una cobertura de BOSQUE cuyo atributo de Tipo de TENENCIA corresponde a la categoría de Pequeña Propiedad, Propiedad Privada, Condueñazgo, Demasía Excedencia y que además el atributo de SITUACIÓN indica una condición de Regular o Tierras Ociosas. Se suman a ésta categoría las tierras de Propiedad comunal o tribal aquellas que estando consideradas como BOSQUE, el atributo de TENENCIA indica la condición de COLONIA, COMUNIDAD, EJIDO, FRACCIONAMIENTO, NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN y su atributo de SITUACIÓN sea la clase de Regular o Tierras Ociosas.	N/A
De propiedad desconocida	Se ubicaron en esta categoría todos los terrenos con cobertura de BOSQUE con un tipo de TENENCIA corresponde a "Información No disponible", y su información de SITUACIÓN indica la condición de : "Irregular", "Terrenos en Conflicto", "Sin Información" . También se sumó toda la superficie de BOSQUE que no contaba con información del Registro Agrario Nacional. Hay que indicar que el Registro es voluntario.	N/A

Derechos de manejo	N/A	N/A
--------------------	-----	-----

Otros comentarios generales a la tabla

Debido a que la institución oficial en México responsable del registro del tipo de propiedad, no realiza un seguimiento de los cambios generados en este tema, es imposible poder estimar la dinámica de la cobertura forestal por tipo de tenencia de la tierra. Es por ello que se tomó la decisión de realizar el llenado de esta tabla con la información correspondiente a la cartografía de Uso de Suelo y Vegetación en su Serie V (AÑO 2011) del INEGI. Por otra parte la información proporcionada por el Registro Agrario Nacional no cubre el 100% del territorio nacional. Existen zonas en el país donde no es claro el tipo de propiedad a la que corresponden. Por lo tanto estas áreas se colocaron en la categoría #Otros tipos de Propiedad# tal y como lo especifican las instrucciones de llenado proporcionado por FAO. La información proporcionada por el Registro Agrario Nacional se recibió en la CONAFOR en el año 2011 indicando la institución responsable que es una información histórica acumulada por lo que el análisis hecho no representa las tendencias del cambio de la tenencia de la tierra. Un aspecto relevante es la situación de la tenencia de los recursos forestales en México, la cual se identifica por su carácter colectivo, denominado propiedad social, ya que una gran porción de los terrenos forestales es propiedad de núcleos agrarios conformados por ejidos y comunidades. En México existen 15,584 núcleos agrarios que poseen superficies de bosque mayores a 200 hectáreas, y en conjunto tienen la posesión de 62.6 millones de hectáreas de bosques, selvas y vegetación forestal de zonas áridas, lo que equivale a 45% de la superficie forestal del país. El 20% de los ejidos y comunidades que cuentan con terrenos con vegetación forestal, el aprovechamiento forestal representa la actividad económica central, los bosques significan en todas ellas un recurso fundamental: son fuente de una variedad de bienes que se destinan directamente al consumo familiar (alimentos, medicina, leña, materiales de construcción, entre otros) o que se comercializan generando ingresos para la población. El carácter de la propiedad social de la tenencia de la superficie forestal y el manejo de recursos de uso común ha propiciado el desarrollo en México de esquemas de manejo comunitario del bosque, en muchos de estos casos, existen estudios que documentan que el manejo forestal se realiza de manera sustentable y brinda diversos beneficios sociales, económicos y ambientales a la población, especialmente a los grupos más vulnerables de la sociedad. La silvicultura comunitaria o manejo comunitario de los bosques en México se distingue por las siguientes características: 1. Contempla la participación y la responsabilidad comunitaria sobre los bosques como factor imprescindible para su protección y permanencia. 2. Asume el carácter comunitario de la tenencia de la mayor parte de los bosques del país, no como un obstáculo, sino como una oportunidad para la conservación. 3. La revaloración de la devolución de los derechos de los ejidos y comunidades sobre los recursos forestales, tiene que ver con: a) la aceptación de los resultados magros o negativos de las políticas públicas de años pasados, que centralizaron la propiedad y gestión forestal; y b) la teoría de la acción colectiva, que considera a los bosques como recursos comunes, cuya gestión requiere del consenso de los usuarios para hacer viable su uso y protección. 4. Reconoce la necesidad de que el manejo y protección de los bosques generen incentivos económicos a las comunidades propietarias, enfocándose en el impulso de proyectos rentables de aprovechamiento, tanto de los recursos maderables, como de otros bienes y servicios asociados al bosque; teniendo como una línea estratégica rectora la promoción de la integración horizontal y vertical de empresas comunitarias. 5. Promueve la formación y actualización del capital humano, fomentando la capacitación personas en las distintas áreas de las empresas comunitarias, así como acciones de capacitación de “campesino a campesino” o de “comunidad a comunidad.

19. ¿Cuántas personas se emplean directamente en el sector forestal?

Documentos para esta pregunta:

- [Guía para la presentación de los informes nacionales](#)
- [FRA 2015 Términos y Definiciones](#)

19.1 Categorías y definiciones

Categoría	Definición
Empleo equivalente dedicación completa (EDC)	Unidad de medida equivalente a una persona trabajando a jornada completa durante un período de referencia específico.
Empleo en el sector forestal	Empleo en actividades relacionadas con la producción de bienes derivados de los bosques. Esta categoría corresponde al ISIC/NACE Rev. 4 actividad A02 (Silvicultura y extracción de madera).

19.2 Datos nacionales

19.2.1 Fuentes de datos

	Referencias de las fuentes de datos	Variable(s)	Año(s)	Comentarios adicionales
1	XII Censo general de población y vivienda 1990 INEGI	1990	Esta fuente es buena sin embargo no desagrega el rubro forestal del agrícola. La fuente fue consultada directamente en una cita bibliográfica y se extrajo el dato correspondiente al rubro reportado.	N/A
2	XII Censo general de población y vivienda 2000 INEGI	2000	Esta fuente es buena sin embargo no desagrega el rubro forestal del agrícola. La fuente fue consultada vía www.inegi.gob.mx , información estadística.	N/A

3	Programa Estratégico Forestal 2012	2012	N/A	<p>Obtenido a partir de los datos del Banco de Información Económica (BIE) del portal de internet del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (fecha de consulta: 6 de febrero de 2013).</p> <p>Los empleos en el ramo Aprovechamiento Forestal corresponden únicamente a los puestos de trabajo remunerados dependientes de la razón social, dado que no existe información disponible para los no dependientes. Los empleos en el ramo de la Industria de la Madera corresponden a los puestos de trabajo remunerados dependientes y no dependientes de la razón social. Las cifras del año 2011 son preliminares.</p> <p>b Obtenido a partir de los datos del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) del portal de internet del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), (fecha de consulta: 6 de febrero de 2013). El PIB Forestal corresponde a la suma de los subsectores 113 Aprovechamiento forestal, 321 Industria de la madera y 322 Industria del papel.</p>
4	N/A	N/A	N/A	N/A

19.2.2 Clasificación y definiciones

Clase nacional	Definición
Sector de Actividad Primario	Incluye los rubros de agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A

19.2.3 Datos originales

Población ocupada en el sector primario en México	Cantidad
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza. 1990.	5,300,114
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza. 2000.	5,338,299

La desagregación presentada en la clase del Sector de Actividad 1 es con base en el sistema de clasificación industrial de América del norte (SCIAN) y las claves corresponden a dicho catálogo.

Población ocupada en el sector primario en México	Cantidad
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza. 1990.	5,300,114
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza. 2000.	5,338,299

Los datos corresponden al sector primario el cual agrupa las actividades de agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza. Por el momento la información no se puede desagregar de acuerdo a las categorías de FRA.



Datos del Plan Estratégico Forestal 2012

Indicador	2001	2011
Empleos generados en el sector forestal ^a	259,057	220,013
• Empleos Ramo Aprovechamiento Forestal	100,403	106,483
• Empleos Ramo de la Industria de la Madera	158,654	113,530

Porcentaje del PIB Forestal/ PIB Nacional (porcentaje) ^b	0.82 (Año 2003)	0.77
--	--------------------	------

19.3 Datos

Tabla 19

Categoría de FRA 2015		Empleo (1000 años EDC)			
		1990	2000	2005	2010
	Empleo en el sector forestal	N/A	N/A	N/A	N/A
	... de los cuales mujeres	N/A	N/A	N/A	N/A

19.4 Comentarios

Categoría	Comentarios relacionados con los datos, definiciones, etc.	Comentarios relacionados con las tendencias informadas
Empleo en el sector forestal	N/A	N/A

Otros comentarios generales a la tabla

No se cuenta con información desagregada y específica para el sector forestal. La información disponible reporta cifras de empleo para el sector primario en su conjunto (agricultura, ganadería, pesca, silvicultura)

20. ¿Cuál es el aporte del sector forestal al Producto Interno Bruto (PIB)?

Documentos para esta pregunta:

- [Guía para la presentación de los informes nacionales](#)
- [FRA 2015 Términos y Definiciones](#)

20.1 Categorías y definiciones

Categoría	Definición
Valor agregado bruto proveniente del sector forestal (en precios básicos)	Esta categoría corresponde al ISIC/NACE Rev. 4 > actividad A02 (Silvicultura y extracción de madera).

20.2 Datos

Tabla 20 (datos ya incluidos de la ONU/EUROSTAT)

Categoría de FRA 2015	Millones	Moneda	Año de la información disponible más reciente
Valor agregado bruto proveniente del sector forestal (en precios básicos)	19384	Mexican new peso	2007

20.3 Comentarios

Categoría	Comentarios														
Valor agregado bruto proveniente del sector forestal (en precios básicos)	<p>Información según el Plan Estratégico Forestal 2012 Inversión Bruta Total (millones de pesos a precios corrientes) Año</p> <table> <tr> <td>2003</td> <td>2004</td> <td>2005</td> <td>2006</td> <td>2007</td> <td>2008</td> <td>2009</td> </tr> <tr> <td>131.4</td> <td>306.2</td> <td>285.0</td> <td>59.0</td> <td>185.9</td> <td>171.6</td> <td>51.9</td> </tr> </table> <p>Industria de la Madera 2763.0 3056.1 3474.4 4915.5 1895.0 2209.3 2379.1 Industria del Papel 2,894.4 3,362.3 3,759.5 4,974.5 2,080.9 2,380.9 2,431.0 TOTAL</p> <p>Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Banco de Información Económica (BIE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), consultado en línea en: http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/#D104001300412 (27 de agosto de 2012).</p>	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	131.4	306.2	285.0	59.0	185.9	171.6	51.9
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009									
131.4	306.2	285.0	59.0	185.9	171.6	51.9									

Otros comentarios generales a la tabla

--

21. ¿Cómo se pronostica será el área de bosque en el futuro?

Documentos para esta pregunta:

- [Guía para la presentación de los informes nacionales](#)
- [FRA 2015 Términos y Definiciones](#)

21.1 Categorías y definiciones

Categoría	Definición
Meta del gobierno/ aspiraciones para el área de bosque	Meta del gobierno/aspiraciones para el área de bosque en un año específico.
Bosques asignados para la conversión	Bosque que ha sido asignado/clasificado o programado para su conversión a usos no forestales.

21.2 Datos nacionales

21.2.1 Fuentes de datos

	Referencias de las fuentes de datos	Variable(s)	Año(s)	Comentarios adicionales
1	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	N/A	2013-2018	http://pnd.gob.mx/

2	Visión de México sobre REDD Primera edición: 2010 Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)	N/A	2020-2025	. Este documento es el Informe Final del “Plan Estratégico Forestal para México 2020” (Fase 1)1, que se elaboró en cumplimiento del punto II.2.9 de los Términos de Referencia de dicho Proyecto. + constituye una plataforma para construir la Estrategia Nacional REDD +. En el proceso de diseño es indispensable la participación de los distintos actores sociales de todo el país, por lo que éste, es un documento dinámico que continuará en fase de Consulta con la profundidad y amplitud que esto demanda. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente (LGEEPA), Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), Ley de Desarrollo rural Sustentable (LDRS) y la legislación agraria. Programa Sectorial de Medio ambiente y recursos Naturales, el Programa Institucional 2007-2012 de la CONAFOR y Programa Estratégico Forestal (PEF) 2025. 14 artículo 16 fracciones I, III y IV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/7/1393Visi%C3%B3n%20de%20M%C3%A9xico%20sobre%20REDD_.pdf www.conafor.gob.mx/portal
3	Tendencias y perspectivas del sector forestal en américa latina y el caribe Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación Roma, 2006	N/A	2006-2020	http://www.fao.org/docrep/009/a0470s/a0470s00.htm
4	Informe de avances del Programa Especial de Cambio Climático. 2009-2012	N/A	2008-2012	http://www.conagua.gob.mx/conagua07/contenido/documentos/pecc12.pdf http://pnccs.imta.gob.mx/component/jdownloads/viewcategory/72.html

5	Propuesta actualización 2012 programa estratégico forestal 2025_may29	N/A	2012-2025	http://ww.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/4/4024PROPUESTA%20DE%20ACTUALIZACIÓN%20PROGRAMA%20ESTRATÉGICO%20FORESTAL%20PARA%20MÉXICO%202025.pdf
6	Ley General de Cambio Climático (Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012)	N/A	2020	http://www.encc.gob.mx/documentos/LGCC.pdf
7	Acciones Nacionales	N/A	2020	http://www.inecc.gob.mx/descargas/cclimatico/2013_accion_nals
8	México Quinta Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	N/A	2020	http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/download/685.pdf
9	ENCC 2013. Estrategia Nacional de Cambio Climático. Visión 10-20-40 Gobierno de la República	N/A	2020	http://www.encc.gob.mx/documentos/estrategia-nacional-cambio-climatico.pdf

21.3 Datos

Tabla 21a

Categoría de FRA 2015	Área de bosque (1000 hectáreas)	
	2020	2030
Meta del gobierno/aspiraciones para el área de bosque	65857	65857

Tabla 21b

Categoría de FRA 2015	Área de bosque (1000 hectáreas)
	2013
Bosques asignados para la conversión	N/A

21.4 Comentarios

Categoría	Comentarios
Meta del gobierno/aspiraciones para el área de bosque	N/A

Bosques asignados para la conversión	En México no existe una estrategia o establecimiento de criterios para asignar superficies de bosques a una conversión de cambio de uso de suelo. Los cambios de uso de suelo se solicitan y se evalúan mediante un marco legal para que lo anterior sea llevado a cabo sin que exista una etiqueta previamente asignada de "Bosque de conversión".
--------------------------------------	---

Otros comentarios generales a la tabla

21.1.3 Datos originales

Contexto Nacional.

Cita:	Nombre del documento oficial
<p>II. Mitigación:</p> <p>a) La Conafor diseñará estrategias, políticas, medidas y acciones para transitar a una tasa de cero por ciento de pérdida de carbono en los ecosistemas originales, para su incorporación en los instrumentos de planeación de la política forestal para el desarrollo sustentable, tomando en consideración el desarrollo sustentable y el manejo forestal comunitario.</p>	<p>Ley General de Cambio Climático</p> <p>texto vigente</p> <p>Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012</p> <p>Pág. 42 de 44 (Artículo tercero)</p>

<p>La meta de nuestro país es tener un balance cero de</p>	<p>Visión de México sobre REDD</p> <p>Pág. 5 , 22</p>		
<p>emisiones asociadas a los cambios de uso del suelo forestal</p>			
<p>y empezar el incremento de nuestros reservorios de</p>			
<p>carbono para el año 2020. El reto no es menor y las tareas</p>			
<p>implican alta creatividad, voluntad política y social, y</p>			
<p>una fuerte conciencia de que la responsabilidad del futuro</p>			
<p>está en nuestras manos.</p>			
<p>Sobre la visión de los bosques de México al 2020.</p>			
<p>Las tres aspiraciones de esta Visión, que a continuación</p>			
<p>se presentan, tienen como referente las metas y escenarios planteados en el Programa Especial de Cambio Climático</p>			

2.5.3 Ley General de Cambio Climático

La Ley General de Cambio Climático (LGCC) fue aprobada en abril de 2012. En congruencia con otras leyes ambientales su fin último es garantizar el derecho a un ambiente sano, y en específico, busca hacer concurrir los sectores y las políticas

públicas que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en nuestro país. Para lograrlo, la LGCC constituye el marco de regulación de las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como para la reducción de la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas.

Los organismos y dependencias del sector ambiental son los principales responsables de las disposiciones de esta nueva ley, y en varios de sus artículos se hace referencia a áreas de intervención en el sector forestal. Es el caso por ejemplo, de las medidas de adaptación, donde puede contribuir en fortalecer la resiliencia y resistencia⁷⁴ de los ecosistemas, o en preservar los recursos naturales. Tareas propias como el manejo, protección, conservación y restauración de recursos forestales y suelos, se consideran acciones de adaptación. Lo mismo puede decirse del pago por servicios ambientales hidrológicos y de la atención oportuna de los efectos de especies invasoras, ámbitos de acción actualmente atendidos y que se relacionan directamente con una estrategia nacional de cambio climático.

En lo concerniente a la mitigación, la CONAFOR tendría que sumarse al esfuerzo de las instancias federales y estatales para establecer metas de reducción de emisiones, así como en la medición, registro y verificación de las mismas. Además, se le plantea la meta específica⁷⁵ de diseñar “estrategias, políticas, medidas y acciones para transitar a una tasa de cero por ciento de pérdida de carbono en los ecosistemas originales, para su incorporación en los instrumentos de planeación de la política forestal, tomando en consideración el desarrollo sustentable y el manejo forestal comunitario”. La meta es ambiciosa y tiene fuertes implicaciones pues deberán reorientarse programas de

modo que el conjunto de ellos, contribuya a lograr ese balance cero de pérdida de carbono (por ejemplo, las pérdidas por deforestación deberán ser

PEF 2025 propuesta de actualización y LGCC

Pág. 65

Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012 – DOF 28/08/2009 13 1% del PIB mundial en 2050, mientras que el impacto de un cambio climático tendencial podría determinar anualmente la pérdida del 5% y, de considerarse otras variables y riesgos, incluso hasta de un 20% del PIB. El reparto de estos daños resultaría además particularmente desfavorable para los países en desarrollo.

Más recientemente se han llevado a cabo análisis de curvas de costos de diversas opciones de mitigación, tecnológicas o sectoriales. El esfuerzo más conocido al respecto es el desarrollado por McKinsey²² y utilizado en el marco del “ *Project Catalyst* ” de The *ClimateWorks Foundation* . Sus resultados preliminares indican que es factible dirigir las concentraciones hacia una estabilización a 450 ppm CO₂e si se logran en 2020 reducciones globales del orden de 17 Gt CO₂e/ año (reducción de 28% respecto al escenario tendencial), con tecnologías ya disponibles y a costos comprendidos entre -80 y +60 € / ton CO₂e, todo ello sin perjuicio para el crecimiento económico. De hecho se identifica un conjunto de acciones en todo el mundo que evitarían emisiones por 10 Gt CO₂e en 2020 a costos negativos o cercanos a cero. Una acción de mitigación eficiente y de gran escala podría contribuir a agilizar la salida de la actual crisis financiera y económica global. Sería ilusorio confiar en que esta crisis redujera por sí misma las emisiones: sólo determinaría una reducción de 1-2 Gt CO₂e en 2020 (menos de un 3% respecto al escenario tendencial).

En México se cuenta ya con un conjunto de estudios sobre la economía del cambio climático a nivel nacional²³. Todos ellos avalan la factibilidad de la meta indicativa de reducción de emisiones al 50% en 2050. El estudio de la UNAM “La Economía del Cambio Climático en México”, por ejemplo, cifra entre 3.5 y 4.2% del PIB, el valor del daño a la economía resultante²⁴ del cambio climático para nuestro país, en función de la pérdida de producción agropecuaria, menor disponibilidad de agua, deforestación, efectos en la salud y pérdida de biodiversidad, mientras el cumplimiento de la meta indicada representaría un costo de 0.56% del PIB²⁵. Este mismo estudio considera que la meta indicativa de referencia se podría lograr con tasas de desacoplamiento energético y de descarbonización de la economía

Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012 – DOF 28/08/2009

<p>• Bosques y clima: Definición de metas y una estrategia participativa para lograr una tasa de deforestación cero antes del 2020.</p> <p>Sector forestal</p> <p>Para impulsar acciones de manejo sustentable de bosques y evitar su conversión a tierras agrícolas, se recomienda fortalecer los programas existentes para desincentivar la deforestación (la meta es tener deforestación cero al año 2020) y elaborar programas de autorregulación de la utilización sustentable de los bosques. Además, se requiere mejorar las capacidades de monitoreo forestal.</p>	<p>México</p> <p>Quinta Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático</p> <p>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)</p> <p>Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)</p> <p>Pág. 50</p>
--	---

El siguiente cuadro identifica los principales hitos en los próximos 10, 20 y 40 años que nos permitirían llegar a la visión planteada.

ENCC 2013. Estrategia Nacional de Cambio Climático. Visión 10-20-40 Gobierno de la República

Pág. 22

<p>RUBRO : Sociedad/ Población Ecosistemas(agua, bosques, biodiversidad)</p>	
<p>10 AÑOS</p>	<p>.</p>
<p># Se protege a los ecosistemas más vulnerables y reciben atención y flujo de capital.</p> <p>#El manejo eco sistémico y el manejo sustentable son ejes para la estrategia de conservación.</p> <p>#Acciones de conservación y uso sustentable en los ecosistemas del país implementadas.</p> <p>#Esquemas de gestión integral territorial implementados.</p> <p>#Esquemas de financiamiento apropiados para promover paisajes sustentables.</p> <p>#Existen y se utilizan herramientas técnicas y tecnológicas para la adaptación a nivel local.</p> <p>#Se implementan estrategias para transitar a una tasa de cero por ciento de pérdida de carbono en los ecosistemas originales</p>	
<p>#Se atiende a los grupos más vulnerables ante los efectos del cambio climático.</p> <p>#La sociedad está involucrada y participa activamente en el tema del cambio climático</p>	

*En los documentos que se presentaran se encuentran contenidos en esta tabla se establece la meta gubernamental establecida para el año 2020.

Años	1990	2000	2005	2010	2015	2020	2025	2030
Bosque (Superficie obtenida del FRA 2015* Tabla 1)	69760	67856	67083	66498	66040	65538	65185	64879
Tasa de deforestación proyectada (tendencia) %		0.56	0.23	0.18	0.14	0.15	0.11	0.09
Meta de proyección de la tasa anual de deforestación (Gubernamental-2020)		0.56	0.23	0.18	0.14	0.06	0	0
Superficies proyectadas con la proyección de la meta (ha)	69760	67856	67083	66498	66040	65857	65857	65857

				Tasa para lograr meta	0.0277			

*Datos obtenidos del FRA 2015 pertenecientes a la tabla 1.

Año	Tasa anual	Superficie perdida	Superficie de Bosque
2015	0.14		66040.00
2016	0.11	73.28	65966.72
2017	0.08	54.90	65911.82
2018	0.06	36.57	65875.25
2019	0.03	18.27	65856.98
2020	0.00	0.00	65856.98
Tasa promedio	0.06		